

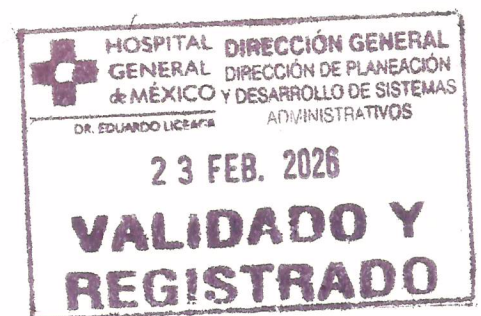


Salud
Secretaría de Salud





DR. EDUARDO LICEAGA

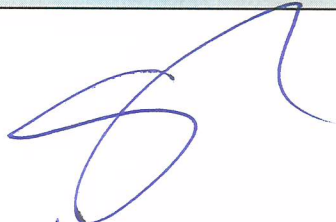
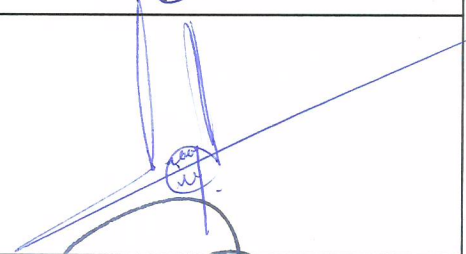
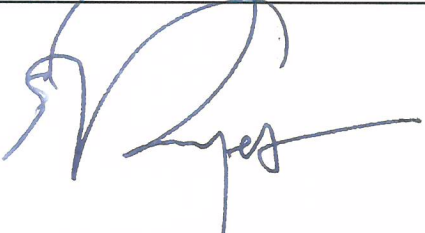
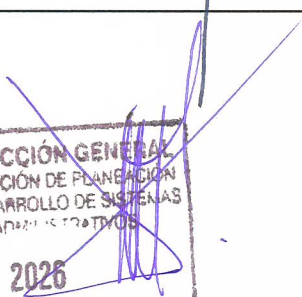
MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGÍA

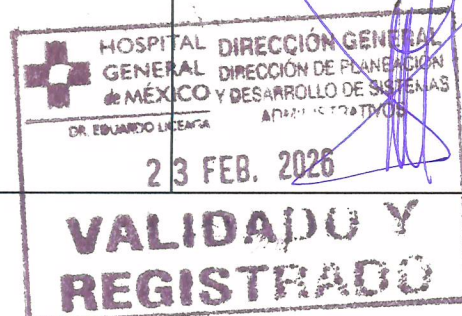




FEBRERO, 2026

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007	Hoja 2 de 34		

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO



NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGÍA		
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007		
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA		
NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica			
VALIDÓ: DR. JOSÉ FRANCISCO MOISES HERNÁNDEZ Director Quirúrgico			
VALIDÓ: DR. VICTOR ALFONSO REYES GÓMEZ Subdirector Quirúrgico B			
ELABORÓ Y REVISÓ: DR. BILLY JIMÉNEZ BOBADILLA Jefe del Servicio de Coloproctología			



	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007		Hoja 3 de 34	

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	6
I. ANTECEDENTES	7
II. MARCO JURÍDICO	9
III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO	11
IV. ATRIBUCIONES	12
V. ORGANIGRAMA	15
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	16
JEFE DE SERVICIO DE COLOPROCTOLOGÍA	16
TITULAR DE LA UNIDAD DE FISIOLÓGIA ANORRECTAL	18
COORDINADOR DE LA CLÍNICA DE ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL	20
COORDINADOR DE LA CLÍNICA DE CÁNCER DE COLON Y RECTO	22
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA	24
VII. GLOSARIO	26

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 4 de 34

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización del Servicio de Coloproctología del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" constituye un instrumento normativo fundamental que responde a la necesidad institucional de estandarizar procesos, clarificar funciones y establecer lineamientos operativos que garanticen la excelencia en la atención médica especializada. La elaboración y actualización del presente documento se sustenta en la evolución constante de la práctica coloproctológica, los cambios en la estructura organizacional del servicio y la necesidad de alinear nuestras operaciones con los estándares nacionales e internacionales de calidad hospitalaria.

Propósito y Alcance



El propósito central de este manual es proporcionar un marco de referencia claro y accesible que oriente las actividades del personal médico, paramédico y administrativo del Servicio de Coloproctología, fortaleciendo la coordinación interdisciplinaria y optimizando los recursos disponibles. Este documento integra la misión, visión, estructura organizacional, funciones específicas por categoría profesional, procesos asistenciales clave y mecanismos de comunicación interna, todo ello con el objetivo de consolidar un servicio de alta especialidad que responda eficazmente a las necesidades de la población atendida.

Contenido General

El manual se estructura en secciones que abarcan desde los antecedentes históricos del servicio hasta la descripción detallada de las responsabilidades individuales y colectivas. Se incluyen apartados relativos a la organización jerárquica, los protocolos de atención clínica, los programas de enseñanza e investigación, los mecanismos de evaluación del desempeño y las directrices para la mejora continua. Asimismo, se incorporan diagramas organizacionales, perfiles de puesto y flujogramas de procesos que facilitan la comprensión integral del funcionamiento del servicio.

Elaboración y Participación

La elaboración de este manual ha sido resultado del esfuerzo colaborativo y el compromiso institucional de un equipo multidisciplinario de médicos, quienes aportaron su experiencia clínica, conocimiento administrativo y visión estratégica para construir un documento que refleje la realidad operativa del servicio y proyecte las aspiraciones de desarrollo institucional. La participación activa de este equipo garantiza que el contenido sea técnicamente riguroso, operativamente viable y orientado hacia la mejora de los indicadores de calidad asistencial.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGME-L-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007		Hoja 5 de 34	DR. EDUARDO LICEAGA

Justificación de la Actualización

La actualización del manual obedece a múltiples factores que incluyen: la incorporación de nuevas tecnologías diagnósticas y terapéuticas en el campo de la coloproctología, la modificación de normativas hospitalarias y sanitarias de orden federal, el crecimiento en el volumen de procedimientos quirúrgicos realizados anualmente —que actualmente supera los 1,000 procedimientos—, la ampliación de programas académicos de formación de especialistas y la necesidad de documentar formalmente los procesos organizacionales para fines de certificación y acreditación institucional. Asimismo, la actualización responde al imperativo de fortalecer la cultura de transparencia, rendición de cuentas y profesionalización del personal de salud.

Utilización del Manual



Este manual está concebido como una herramienta de consulta permanente para todo el personal adscrito al Servicio de Coloproctología, independientemente de su categoría o nivel jerárquico. Su utilización es obligatoria para la inducción de nuevos integrantes, la capacitación continua del personal en funciones y la resolución de dudas operativas que surjan en el desempeño cotidiano. Se espera que cada miembro del servicio se familiarice con el contenido pertinente a sus responsabilidades específicas y contribuya al cumplimiento de los lineamientos establecidos, favoreciendo así un ambiente de trabajo coordinado, eficiente y orientado a resultados.

Difusión y Accesibilidad

Con el propósito de garantizar la máxima accesibilidad y facilitar la consulta oportuna, el manual será difundido a través de medios digitales, específicamente mediante el sistema interno de información del Hospital General de México y una plataforma en línea institucional. Esta estrategia de difusión dual asegura que el documento esté disponible en todo momento para el personal, independientemente de su ubicación física dentro del hospital, y permite actualizaciones ágiles conforme se generen modificaciones en los procesos o en la estructura organizacional. Adicionalmente, se mantendrá un registro de las versiones del manual para fines de trazabilidad y control de cambios.

Compromiso Institucional

La implementación exitosa de este manual requiere del compromiso decidido de todos los integrantes del Servicio de Coloproctología. Es responsabilidad compartida conocer, aplicar y difundir los lineamientos aquí establecidos, así como proponer mejoras basadas en la experiencia práctica y el análisis crítico de los procesos. Este documento no es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar la excelencia en la atención médica, fortalecer la identidad institucional y consolidar al Servicio de Coloproctología como referente nacional en su especialidad.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007		Hoja 6 de 34	<hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>

OBJETIVO

Establecer las pautas de organización y funcionamiento del Servicio de Coloproctología del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", mediante la definición clara y precisa de la estructura organizacional, las responsabilidades asignadas a cada puesto de trabajo, las líneas de autoridad, los canales de comunicación y las interacciones funcionales entre las distintas áreas que integran el servicio. Este manual tiene como propósito fundamental garantizar una operación eficiente, coordinada y sistemática que se encuentre alineada con los estándares de calidad institucionales, las normas oficiales vigentes y las mejores prácticas en la atención médica especializada.

Asimismo, el manual busca optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles, promoviendo la integración efectiva de las áreas médicas, de enfermería, administrativa y de apoyo diagnóstico, con el fin de asegurar una prestación de atención médica de alta calidad, segura, oportuna y centrada en las necesidades del paciente. A través de la clarificación de funciones y la estandarización de procesos, se pretende fortalecer el trabajo en equipo, reducir la duplicidad de esfuerzos, facilitar la toma de decisiones y contribuir al desarrollo profesional continuo del personal adscrito al servicio.

Adicionalmente, este instrumento normativo tiene como objetivo servir de base para la evaluación del desempeño institucional, la identificación de áreas de oportunidad, la implementación de programas de mejora continua y el cumplimiento de los requisitos necesarios para procesos de certificación y acreditación en el ámbito de la coloproctología, consolidando así al servicio como un referente de excelencia en la atención médica especializada a nivel nacional.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007		Hoja 7 de 34	

I. ANTECEDENTES

Génesis y Establecimiento Institucional (1925-1958)

Los antecedentes históricos del Servicio de Coloproctología tienen su génesis en el año 1925, cuando el Dr. Genaro Escalona, en su calidad de Director del Hospital, designó al Dr. Abraham Ayala González y al Dr. Lenides Guadarrama para dirigir la investigación clínica y la atención de patologías del aparato digestivo. Previo a 1957, la proctología carecía de reconocimiento como área clínica diferenciada dentro de la estructura hospitalaria. El 14 de febrero de 1958, el Dr. Octavio Avendaño Espinosa fue designado como responsable de la Sección de Proctología, fecha que constituye el hito fundacional de la Unidad de Coloproctología del Hospital General de México y marca el inicio formal de la especialidad en el ámbito institucional nacional.

Consolidación Institucional y Expansión Académica (1960-1985)



En 1960 se ejecutó la remodelación arquitectónica del Pabellón 24, estableciéndose la Unidad de Proctología. En 1962 dirigió el primer Curso Teórico-Práctico de Proctología, programa académico que contó con la participación de 30 médicos procedentes de diversas entidades federativas. Durante este período se incorporó la práctica de cirugía de colon, ampliando significativamente el espectro terapéutico de la unidad.

Un hito académico trascendental se materializó cuando el Dr. Avendaño consiguió el reconocimiento universitario formal de la especialidad ante la Universidad Nacional Autónoma de México, tras persistentes gestiones institucionales. La residencia médica universitaria en Coloproctología se estableció formalmente en 1985, constituyendo un momento histórico para la consolidación académica de la especialidad en México.

Modernización Tecnológica y Reconfiguración Organizacional (2006-2025)

En diciembre de 2006, el Dr. Billy Jiménez Bobadilla ejecutó los primeros procedimientos quirúrgicos laparoscópicos de colon en la institución, marcando la transición hacia la cirugía colorrectal mínimamente invasiva y consolidando el posicionamiento del hospital como centro de referencia en América Latina. En 2012, el Dr. Jiménez Bobadilla asumió la jefatura del servicio y la titularidad académica del curso universitario de especialización.

Un momento organizacional trascendental ocurrió en 2016, cuando la unidad alcanzó su autonomía administrativa al independizarse de los Servicios de Gastroenterología y Cirugía General, transformándose en un departamento autónomo. Esta reconfiguración estructural permitió mayor autonomía operativa y facilitó el desarrollo de procedimientos altamente especializados.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007		Hoja 8 de 34	



En 2014 se estableció la Unidad de Fisiología Anorrectal bajo la dirección del Dr. Juan Antonio Villanueva Herrero. La unidad implementa tecnologías diagnósticas de última generación, incluyendo manometría anorrectal tridimensional de alta resolución y ultrasonografía endoanal y endorrectal tridimensional. En 2018 se realizó el primer implante regional de neuromodulador sacro para el tratamiento de incontinencia fecal refractaria. En 2016 se inauguró el Programa de Posgrado en Fisiología Anorrectal avalado por la UNAM, programa académico único en el país.

La Clínica de Cáncer de Colon y Recto fue establecida en 2015 bajo la dirección del Dr. Billy Jiménez Bobadilla, actual presidente del Consejo Mexicano de Coloproctología (período 2024-2026). Esta clínica adopta un modelo asistencial multidisciplinario que integra especialistas de diversas áreas para el diseño de estrategias terapéuticas personalizadas basadas en evidencia.

La Clínica de Enfermedad Inflamatoria Intestinal fue establecida en 2023 bajo la dirección del Dr. Jorge Luis De León Rendón, constituyendo la primera clínica en América Latina dirigida por un servicio de coloproctología, característica que permite proveer atención médica y quirúrgica de manera integral. Dispone de un centro de infusión especializado en la administración de terapias biológicas de última generación.

Panorama Contemporáneo y Proyección Estratégica

Actualmente, el servicio cuenta con 11 especialistas certificados que proporcionan cobertura asistencial integral. El servicio ejecuta 100 consultas ambulatorias diarias y un promedio de 50 procedimientos colorrectales especializados semanalmente, con capacidad diagnóstica que incluye 10 estudios manométricos y 10 ultrasonografías endoanales diarios, además de 15 sesiones de terapia de rehabilitación del piso pélvico.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007		Hoja 9 de 34	

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-X-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 15-XII-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.



REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 10 de 34

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.



DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 11 de 34

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO

MISIÓN

Proporcionar atención médica y quirúrgica especializada de excelencia en patologías del colon, recto y ano, mediante un modelo asistencial integral, humanizado y basado en evidencia científica, que garantice la seguridad del paciente, optimice los resultados clínicos y mejore la calidad de vida de quienes confían en nuestro servicio.



Formar especialistas de alto nivel académico y científico a través de programas de posgrado avalados por la Universidad Nacional Autónoma de México, contribuyendo al desarrollo de la coloproctología en México y América Latina. Generar conocimiento mediante investigación clínica traslacional que impacte en la práctica médica y en el bienestar de la población.

Consolidar al Servicio de Coloproctología del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" como referente nacional e internacional en innovación tecnológica, excelencia clínica y compromiso social, ofreciendo servicios de salud accesibles, equitativos y de la más alta calidad a toda la población, particularmente a los grupos más vulnerables que requieren atención especializada de alta complejidad.

VISIÓN

Ser reconocidos para el año 2030 como el servicio de coloproctología líder en México y referente en América Latina, distinguiéndonos por nuestra excelencia en atención clínica, innovación tecnológica, producción científica de alto impacto y formación de especialistas de clase mundial. Aspiramos a continuar como un centro de referencia regional que ofrezca el espectro completo de servicios diagnósticos y terapéuticos para enfermedades colorrectales complejas, técnicas de cirugía mínimamente invasiva de última generación, neuromodulación sacra, rehabilitación avanzada del piso pélvico y terapias biológicas de vanguardia para enfermedad inflamatoria intestinal.

Nos visualizamos como una organización que integra equipos multidisciplinarios altamente especializados, que trabajan coordinadamente bajo protocolos institucionales estandarizados y certificados internacionalmente, garantizando seguridad, eficiencia y resultados clínicos óptimos. Nuestros pacientes, familias y la comunidad médica nos reconocerán como una institución comprometida con la humanización de la atención, la medicina centrada en el paciente, la transparencia, la ética profesional y la mejora continua.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 12 de 34

IV. ATRIBUCIONES



Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México. D.O.F. 11-V-1995.

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas por su Órgano de Gobierno el 2 de diciembre del 2011, que en su artículo 3º dice: el Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine este Estatuto.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 13 de 34

II. Prestar servicios de hospitalización en los servicios de especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México.

III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.

IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios.

VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.

VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y

VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con este Estatuto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 24 de junio de 2013, que en su artículo 16º dice: La Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:



I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno.

II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución.

III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;

IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;

V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 14 de 34

VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;

VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;

VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato.

IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo.

X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno.

XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención.

XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital.

XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital.

XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud.



XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud.

XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de la salud.

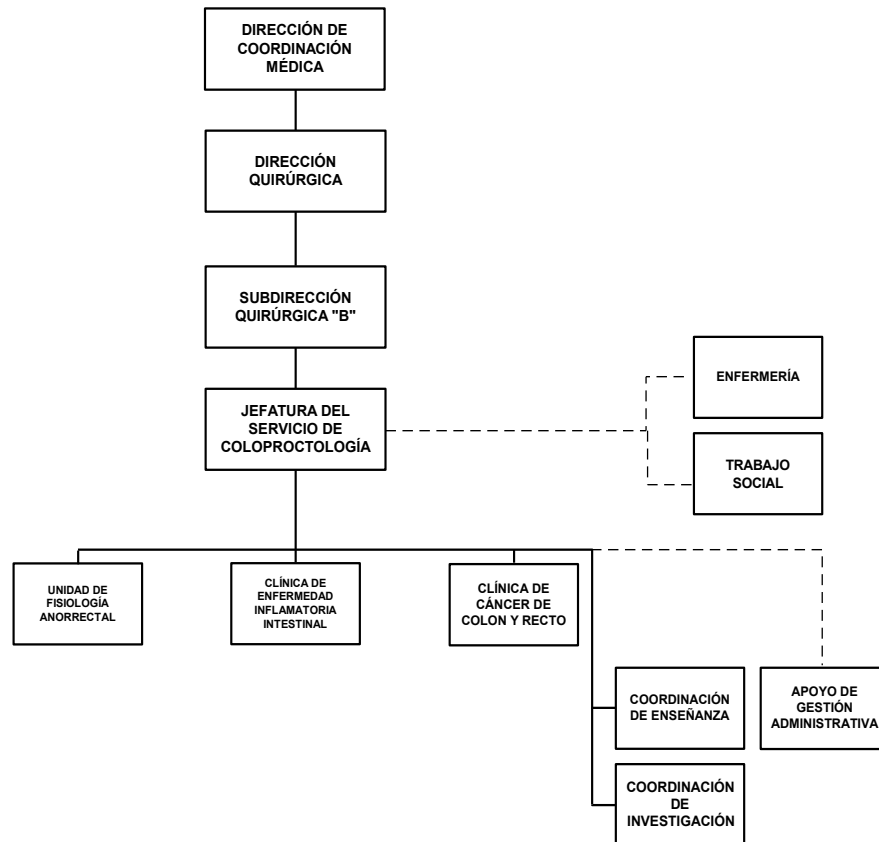
Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

- Artículo 1°. Se crea el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 15 de 34

V. ORGANIGRAMA





AUTORIZÓ:

APROBÓ:

DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
DIRECTOR DE COORDINACIÓN MÉDICA

DR. JORGE FRANCISCO MOISES HERNÁNDEZ
DIRECTOR QUIRÚRGICO

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 16 de 34

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



JEFATURA DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGÍA

OBJETIVO

Garantizar la prestación de atención médica y quirúrgica especializada integral, oportuna y de calidad a los pacientes con patologías de colon, recto y ano, mediante la coordinación eficiente y estratégica de recursos humanos especializados, materiales de vanguardia y tecnológicos de última generación, en estricto apego a normas institucionales, lineamientos nacionales e internacionales y estándares de seguridad del paciente. Fomentar la integración sinérgica de actividades asistenciales de alta especialidad, docentes de nivel universitario y de investigación científica traslacional, promoviendo la mejora continua, la excelencia académica, el trabajo interdisciplinario colaborativo, la innovación tecnológica y el trato humanizado centrado en el paciente, para contribuir efectivamente al cumplimiento de los objetivos institucionales del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" y los objetivos sectoriales en salud pública, posicionando al servicio como referente nacional e internacional en coloproctología.

FUNCIONES

1. Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
2. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
3. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
4. Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
5. Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 17 de 34

6. Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.

7. Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.

8. Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.

9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.

10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.



11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.

12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los comités de investigación y ética en investigación del HGMEL.

13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos). Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.

14. Presidir las sesiones médico-quirúrgicas, académicas y administrativas del servicio.

15. Representar al servicio ante organismos institucionales, académicos y científicos.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 18 de 34



RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE FISIOLÓGÍA ANORRECTAL

OBJETIVO



Dirigir y supervisar la operación técnica, académica y asistencial de la Unidad de Fisiología Anorrectal, garantizando la prestación de servicios diagnósticos y terapéuticos especializados de alta calidad para pacientes con trastornos funcionales anorrectales y del piso pélvico posterior.

FUNCIONES

1. Dirigir y coordinar las actividades diagnósticas, terapéuticas y de investigación de la unidad.
2. Coordinar la realización e interpretación de estudios especializados de manometría anorrectal de alta resolución tridimensional.
3. Supervisar y ejecutar ultrasonografía endoanal y endorrectal tridimensional para evaluación de patologías anorrectales complejas.
4. Coordinar los programas de rehabilitación del piso pélvico posterior.
5. Supervisar la implementación de terapias avanzadas como neuromodulación sacra.
6. Desarrollar protocolos de investigación en fisiología anorrectal y trastornos funcionales.
7. Capacitar al personal médico y de enfermería en técnicas diagnósticas especializadas.
8. Mantener actualizado el equipo tecnológico de la unidad.
9. Establecer criterios de referencia y contrarreferencia para pacientes con patología funcional.
10. Participar en comités y juntas médicas para discusión de casos complejos.
11. Promover la difusión nacional e internacional del conocimiento generado en la unidad.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 19 de 34

12. Coordinar y realizar procedimientos quirúrgicos reconstructivos del esfínter anal incluyendo esfinteroplastia, reparación de lesiones OASIS (Obstetric Anal Sphincter Injury), graciloplastia dinámica y aplicación de toxina botulínica guiada por ultrasonido para fisura anal crónica refractaria.
13. Coordinar y ejecutar cirugías funcionales para trastornos de la defecación y prolapso mediante rectopexia con malla (Ventral Mesh Rectopexy) para prolapso rectal completo e intususcepción, cirugía transanal para síndrome obstructivo defecatorio por rectocele e intususcepción rectal, procedimientos de reconstrucción del piso pélvico posterior con técnicas de suspensión y reforzamiento con mallas biológicas o sintéticas, plastías anorrectales para corrección de estenosis post-quirúrgicas y avance mucocutáneo anorrectal para cierre de defectos del canal anal.
14. Implementar terapias neuromoduladoras y procedimientos especializados en patología compleja incluyendo neuromodulación sacra, estimulación del nervio tibial posterior (PTNS) como terapia percutánea para trastornos funcionales.
15. Coordinar el tratamiento quirúrgico de fístulas anales complejas mediante técnicas preservadoras del esfínter.
16. Coordinar la evaluación diagnóstica integral de fístulas anales complejas mediante ultrasonografía endoanal 3D y resonancia magnética.
17. Coordinar la evaluación de la función esfinteriana preoperatoria mediante manometría anorrectal de alta resolución en todos los pacientes con fístulas complejas.
18. Supervisar y participar en la realización de procedimientos quirúrgicos especializados preservadores del esfínter mediante técnicas LIFT (Ligation of Intersphincteric Fistula Tract), cierre del orificio interno con colgajo de avance, VAAFT (video-assisted anal fistula treatment), fistulotomía guiada por ultrasonido intraoperatorio, sistemas de sellado con tapones de colágena, pegamento de fibrina o dispositivos bioabsorbibles

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 20 de 34



RESPONSABLE DE LA CLÍNICA DE ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL

OBJETIVO



Coordinar el abordaje multidisciplinario integral de pacientes con enfermedad inflamatoria intestinal (colitis ulcerosa crónica idiopática, enfermedad de Crohn y colitis no clasificable), garantizando atención médica de excelencia mediante la implementación de terapias biológicas avanzadas, pequeñas moléculas e inmunosupresores en el centro de infusión especializado, optimizando el manejo médico para reducir complicaciones y necesidad de cirugía. Fomentar la investigación clínica en enfermedad inflamatoria intestinal, la formación de especialistas y el trabajo colaborativo con servicios de gastroenterología, nutrición clínica, psicología y patología, para mejorar la calidad de vida de los pacientes y posicionar a la clínica como referente en América Latina.

FUNCIONES

1. Elaborar Protocolos de Atención para cada una de las patologías que se traten en la clínica, incluyendo por lo menos el objetivo, estudios de diagnóstico necesarios, los criterios de inclusión de pacientes, contraindicaciones, tratamientos, actividades a realizar por cada integrante de la clínica, flujos de tratamiento y pronóstico para los pacientes.
2. Verificar que el protocolo de atención se cumpla para cada paciente asegurándose de dejar la evidencia de esto en el expediente clínico.
3. Actualizar el acta de formalización de forma anual, debidamente firmada por los integrantes vigentes al momento.
4. Enviar, a través de la Jefatura de Servicio, un informe de productividad que incluya el desglose de las atenciones que se otorgan en la clínica de forma trimestral.
5. Presentar un informe semestral de actividades al Subdirector y Director correspondiente, con la finalidad de que éstos evalúen el desempeño de la clínica.
6. Supervisar la administración de terapias biológicas avanzadas en el centro de infusión especializado
7. Coordinar el manejo quirúrgico de complicaciones y casos refractarios al tratamiento médico
 Establecer criterios de referencia entre manejo médico y quirúrgico.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	
No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007		Hoja 21 de 34	

8. Supervisar y mantener registro de pacientes en tratamiento con agentes biológicos y pequeñas moléculas.
9. Promover la adherencia terapéutica y seguimiento estrecho de pacientes.
10. Coordinar el apoyo nutricional y psicológico de pacientes con EII.
11. Participar en protocolos de investigación clínica en enfermedad inflamatoria intestinal.
12. Capacitar al personal de enfermería en administración de terapias biológicas.
13. Organizar grupos de apoyo para pacientes con EII.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 22 de 34



RESPONSABLE DE LA CLÍNICA DE CÁNCER DE COLON Y RECTO

OBJETIVO



Coordinar el manejo oncológico multidisciplinario de pacientes con neoplasias del colon, recto y ano, garantizando atención especializada integral mediante técnicas quirúrgicas de vanguardia incluyendo cirugía laparoscópica, en coordinación estrecha con oncología médica, radioterapia, patología, radiología y cuidados paliativos para optimizar resultados clínicos y oncológicos. Promover programas de detección oportuna y prevención del cáncer colorrectal, desarrollar protocolos de investigación clínica oncológica, organizar actividades académicas durante el Mes de Concientización sobre Cáncer Colorrectal con participación de expertos internacionales, y contribuir a la formación de especialistas en oncología colorrectal de alta complejidad.

FUNCIONES

1. Elaborar Protocolos de Atención para cada una de las patologías que se traten en la clínica, incluyendo por lo menos el objetivo, estudios de diagnóstico necesarios, los criterios de inclusión de pacientes, contraindicaciones, tratamientos, actividades a realizar por cada integrante de la clínica, flujos de tratamiento y pronóstico para los pacientes.
2. Verificar que el protocolo de atención se cumpla para cada paciente asegurándose de dejar la evidencia de esto en el expediente clínico.
3. Actualizar el acta de formalización de forma anual, debidamente firmada por los integrantes vigentes al momento.
4. Enviar, a través de la Jefatura de Servicio, un informe de productividad que incluya el desglose de las atenciones que se otorgan en la clínica de forma trimestral.
5. Presentar un informe semestral de actividades al Subdirector y Director correspondiente, con la finalidad de que éstos evalúen el desempeño de la clínica.
6. Coordinar el equipo multidisciplinario integrado por coloproctólogos, oncólogos médicos, radioterapeutas, patólogos, radiólogos y nutriólogos.
7. Establecer y supervisar protocolos de diagnóstico, estadificación y tratamiento del cáncer colorrectal.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 23 de 34

8. Coordinar juntas médicas multidisciplinarias para discusión y planeación terapéutica de casos oncológicos.
9. Coordinar e implementar técnicas quirúrgicas avanzadas como cirugía asistida por navegación y cirugía guiada con planificadores.
10. Supervisar el seguimiento oncológico de los pacientes operados.
11. Coordinar programas de detección oportuna y prevención del cáncer colorrectal.
12. Organizar cursos, conferencias y actividades académicas durante el Mes de Concientización sobre Cáncer Colorrectal.
13. Promover la participación en protocolos de investigación clínica oncológica.
14. Mantener registro estadístico de casos, procedimientos y resultados oncológicos.
15. Coordinar actividades docentes para residentes y estudiantes de medicina.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 24 de 34



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

OBJETIVO

Coordinar las actividades de Enseñanza que involucran al Servicio de Coloproctología para mantenerse actualizados en cuanto a educación y formación se refiere. Elaborar, coordinar y asesorar los protocolos y líneas de investigación del Servicio de Coloproctología



FUNCIONES

1. Incentivar y promover la Enseñanza y la Educación Médica continua en el Servicio de Coloproctología para proporcionar atención especializada y de calidad a nuestros pacientes.
2. Promover la participación del personal médico y residentes en foros nacionales e internacionales como profesores, ponentes, presentación de distintas modalidades de trabajos y publicación de los mismos en revistas de alto impacto.
3. Organizar las actividades académicas establecidas por los programas de organización de enseñanza, en conjunto con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud del Hospital General de México.
4. Planear y organizar las sesiones académicas, clínicas, de revisión y actualización con el fin de cumplir con el calendario establecido.
5. Identificar áreas de oportunidad y debilidades en la capacitación de los médicos del servicio y residentes a fin de programar la asistencia a cursos de capacitación periódica de acuerdo con sus necesidades y adquirir habilidades y conocimientos.
6. Incentivar y promover la Investigación a fin de difundir y publicar los resultados en revistas de alto impacto, nacionales e internacionales.
7. Coordinar y asesorar, además de dar seguimiento a los diferentes protocolos de investigación generados en el servicio de Coloproctología.
8. Organizar y coordinar con los tutores de los protocolos de investigación para tesis de los médicos residentes.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 25 de 34

9. Asesorar y verificar el registro de los protocolos de investigación generados en el servicio, a fin de dar seguimiento a su realización, terminación y reporte a la Dirección de investigación del Hospital.

10. Reportar y registrar a la jefatura del servicio de forma trimestral la productividad de los trabajos de investigación registrados en la Dirección de Investigación del Hospital para dar seguimiento con fines de publicación y lograr fomentar la investigación.

 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEI-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 26 de 34

VIII. GLOSARIO

Coloproctología: Especialidad médica que estudia, diagnostica y trata enfermedades del colon, recto y ano.

Manometría Anorrectal: Prueba diagnóstica funcional para evaluar presión y coordinación muscular en el canal anal y recto.

Ultrasonografía Endoanal: Estudio de imagen para visualizar estructuras anorrectales mediante transductores internos de alta resolución.

Fisiología Anorrectal: Rama funcional dedicada a la evaluación diagnóstica y terapéutica de disfunciones de esfínteres y piso pélvico.

Prolapso Rectal: Descenso anormal del recto a través del canal anal, diagnosticado y tratado quirúrgicamente.

Incontinencia Fecal: Incapacidad para controlar la eliminación de heces, abordada con terapias médicas, rehabilitación y cirugía.

Fístula Anal: Trayecto anómalo entre el conducto anal y la piel perianal, frecuentemente tratado con técnicas preservadoras del esfínter.

Neuromodulación Sacra: Implante de electrodos en raíces sacras para tratar incontinencia fecal o estreñimiento refractario.



Anoscopia de Alta Resolución Examen visual ampliado del canal anal para detección y toma de biopsias de lesiones preneoplásicas.

Rectopexia: Procedimiento quirúrgico de fijación del recto, indicado en casos de prolapso.

Cirugía Colorrectal Laparoscópica: Intervención quirúrgica mínimamente invasiva para patología de colon y recto.

Clínica Multidisciplinaria: Equipo de profesionales de diversas áreas que abordan integralmente patologías de alta complejidad.

Terapia Biológica: Medicamentos avanzados, como anticuerpos monoclonales, usados en enfermedades inflamatorias intestinales.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			 DR. EDUARDO LICEAGA	
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA				
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO COLOPROCTOLOGÍA				
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización		Febrero 2026
	No. Revisión 01	HGMEL-DCM-DQ-MO-COLOPROC-007			Hoja 27 de 34

Programa de Rehabilitación de Piso Pélvico: Estrategias terapéuticas dirigidas a la recuperación funcional de músculos y esfínteres anorrectales.

Proctalgia: Dolor anorrectal sin causa identificada, que requiere abordaje diagnóstico y terapéutico especializado.

Normas Oficiales Mexicanas (NOM): Pautas legales y técnicas que regulan la práctica médica e institucional.

Complicaciones Postoperatorias: Eventos adversos derivados de un procedimiento quirúrgico que requieren manejo específico.

Histopatología: Estudio microscópico de tejidos para el diagnóstico definitivo de enfermedades anorrectales.

Consulta Externa Especializada: Atención ambulatoria brindada por especialistas en patologías colorrectales y anorrectales.

Sistema de Productividad Institucional: Plataforma administrativa para el registro y monitoreo de actividades clínicas y quirúrgicas del servicio.